



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, SUSCRITO EN FECHA 28 DE ABRIL 2014.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el Señor **JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil y de este domicilio con Tarjeta de Identidad Número 0801-1966-06124, con R.T.N. N° 08011966061248; actuando en su condición de Presidente Nacional y Representante Legal de la Institución Privada y sin fines de lucro, denominada **CRUZ ROJA HONDUREÑA (CRH)**, electo el día 30 de abril de 2011, en la Asamblea General, Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Gobernación y Justicia en fecha 06 de octubre de 1937, mediante el acuerdo No.475 y quien fuera electo como tal en Asamblea General el 16 de marzo del 2013 y mediante el Acta No.30, Punto 5, quien para los efectos de este Convenio se denominará “**LA CRH**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente



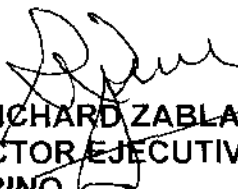
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

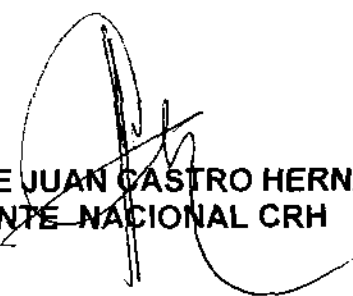
ADENDUM AL CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, SUSCRITO EN FECHA 28 DE ABRIL 2014, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que con fecha 11 de enero de 2018 se suscribió adendum al Convenio suscrito entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Cruz Roja Hondureña el 28 de abril de 2014 en lo que corresponde a la dotación de terapias transfusionales respecto al Programa Nacional de Sangre.- Asimismo manifiesta que mediante memorando 5386-DMN-2018 la Dirección Médica Interina del IHSS presentó justificación técnica a fin de incorporar a dicho Convenio los siguientes servicios: 1. Pool de Plaquetas Inactivado con un valor de Lps. 3,000.00.- 2. Pool de Plaquetas Inactivado con Bolsas Satelitales para uso Pediátrico con un valor de Lps. 3,250.00.- **SEGUNDA:** Continúa manifestando el Dr. **RICHARD ZABLAH**, en su condición antes apuntada que la vigencia del Adendum antes relacionado continua efectivo a partir del **UNO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y se incorpora a dicho convenio los siguientes ítems: 1. Pool de Plaquetas Inactivado con un valor de Lps. 3,000.00.- 2. Pool de Plaquetas Inactivado con Bolsas Satelitales para uso Pediátrico con un valor de Lps. 3,250.00. **TERCERA:** Manifiesta el Ingeniero **JOSE JUAN CASTRO** también en su condición antes relacionada que es cierto lo manifestado por el Dr. **RICHARD ZABLAH ASFURA** y en tal sentido se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y comisiones señaladas en el presente documento.- En fe de lo cual firmamos el presente Adendum en duplicado de igual contenido y valor en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL




DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO


ING. JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ
PRESIDENTE NACIONAL CRH

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Hospital de Especialidades
Hospital Regional de San Pedro Sula
Regional de la Ceiba, Dpto. de Atlántida
Archivo

3/3